

DECRETO N° 136/2020

VISTO:

El Decreto Nacional N°459/2020 de fecha 10 de mayo del corriente año, prorrogando hasta el 24 de mayo del 2020, mediante el cual el Estado Nacional, a fin de continuar con las medidas adoptadas, las cuales permitieron, hasta el momento, contener la epidemia por la aparición gradual CORONAVIRUS-COVID 19 y detección precoz de casos; y la implementación de las acciones de control con menor tiempo de evolución, registrándose una disminución en la velocidad de propagación y evitando que se verificara la situación del sistema de salud, tal como sucedió en otros lugares del mundo;

La sugerencia en la adhesión a los Protocolos emitidos por el COE Central Provincial, donde pueden ser aplicados a las localidades denominadas “Zonas Blancas”.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad hasta la fecha se encuentra de las localidades denominadas “Zonas Blancas”.

Que es intención y decisión de este DEM adherir a los protocolos sugeridos por el COE Central de la Provincia de Córdoba, sólo y siempre y cuando nuestra localidad no registre ningún caso de COVID-19 formalmente determinado.

Que esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N°260/20 y su modificatoria, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS-COVID 19.

Que el Presidente de la Nación Alberto Fernández ha recibido recomendaciones precisas por parte de expertos en epidemiología, acerca de la conveniencia y necesidad, a los fines de proteger la salud pública, de prorrogar el “AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO” hasta el 24 de mayo del corriente año, inclusive, por lo que se anunció la extensión del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PRORRÓGASE el receso administrativo dispuesto por Decreto N°126/2020, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, conforme a las disposiciones anunciadas por la Presidencia de la Nación Argentina y a las medidas establecidas en el Decreto N°459/2020, de fecha 10 de mayo del 2020, mediante el cual se dispuso la prórroga del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria.

Artículo 2°.- DISPÓNESE, mantener la apertura de oficina de Rentas Municipal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs. con el fin de realizar el cobro de impuestos, mientras que el resto de las oficinas de la Administración Pública Municipal afectadas por el presente, permanecerán cerradas y sin atención al público, con las excepciones que el DEM determine, quedando afectado todo el Personal Municipal a ser convocado para realizar las tareas que fueran necesarias durante el lapso de receso indicado en el Art.1°, percibiendo la remuneración habitual únicamente.

Artículo 3°.- DISPÓNESE, mantener como único horario permitido para desarrollo de aquella actividad comercial permitida en el Decreto Municipal N°086/2020, N°130/2020y las que se habilitaren en el presente Decreto, entre las 08:00 y las 16:00 hs. y mientras siga vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio fijado por el Gobierno Nacional.

Artículo 4°.- DISPÓNESE, la apertura de reiniciar la progresiva y gradual actividad comercial y laboral de Los Cocos en las profesiones de “Licenciados en Psicología”, “Licenciados en Nutrición”, “Odontológica”, “Kinesiología y Fisioterapia”; y en los Comercios de “Peluquería”, “Agencia de Juego-Quiniela” y “Transporte”; bajo la disposición y conforme a las normativas y protocolos de Bioseguridad, atendiendo especialmente las medidas en los planos de profilaxis y acción sistemática establecidos por el COE Central de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5°.- ENTREGUESE, copias de normativas y protocolos establecidos por el COE Central de la Provincia de Córdoba, a todo aquel lo solicite para las aperturas mencionadas en el Art.N°4.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 11 de Mayo de 2020.-

DECRETO N° 136/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal